



**PROPUESTA DE ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN CON LA
SOCIEDAD**

Unidad Académica Responsable:
Coordinación de Parvularia

Nombre de la Actividad:

Actividades recreativas para mejorar la Expresión corporal y motricidad en niñas de 4 a 5 años en la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño"

Estudiantes Responsables:

Gissela Felix
Gissela Velez
Mary Cruz Romero
Viviana Castro
Karen Solórzano
Katherine Vera

Curso:

Sexto Parvularia "A"

Docente Tutor ISTI:

Licda: Roxana Castillo
MSc. Susana Cobena

1.	Nombre de la actividad.....	2
2.	Unidad académica responsable.....	2
3.	Equipo responsable.....	2
4.	Tipo de actividad.....	2
5.	Contexto situacional.....	2
6.	Problemática o necesidad.....	3
7.	Justificación.....	3
8.	Objetivos.....	4
8.1.	General.....	4
8.2.	Específicos.....	4
9.	Grupo beneficiario.....	4
10.	Lugar a desarrollar la actividad.....	5
11.	Fecha propuesta para el desarrollo.....	5
12.	Tiempo estimado de desarrollo de la actividad.....	5
13.	Metodología a utilizarse.....	5
14.	Recursos requeridos.....	5
15.	Presupuesto.....	6
16.	Cronograma de acciones para ejecutar la actividad.....	6
17.	Firma de responsables.....	7

INDICE





1. **Nombre de la actividad.**
Actividades recreativas para mejorar la Expresión corporal y motricidad en niñas de 4 a 5 años en la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño".

2. Unidad académica Responsable

Area académica: Expresión Corporal y Motricidad.

3. Equipo responsable

MSc. Susana Cobeña

Lic. Roxana Castillo

4. Tipo de actividad

Presentación estudiantil del ISTJ, actividades de juegos lúdicos.

5. Contexto Situacional

Expresión corporal es considerada como disciplina educativa cuyo objeto es la conducta motriz con la finalidad expresiva, comunicativa y estética en donde el cuerpo y los movimientos son los instrumentos básicos.

En nuestra sociedad existe una gran carencia de afecto, interacción e integración en las familias y la comunidad educativa, por estas falencias existen gran cantidad de niñas y niños con varias dificultades como puede ser bajo rendimiento, baja autoestima y poca integración con el grupo de su salón de clases.

Con estos problemas sociales se demuestran que estas necesidades son prioritizadas, siendo una carencia de actividades donde vincule la expresión corporal con las actividades diarias de las niñas y niños teniendo como finalidad la integración del grupo de estudiantes.

Las actividades como cuentos, manos y pies, canciones sean percibidas en su totalidad, tienen que estar presentes especialmente las niñas y niños y la educadora de Inicial ya que puedan comprender y analizar las diferentes actividades.

desarrollo y a la formación de las capacidades motrices, conocimientos y hábitos para Expresión Corporal y Motricidad para que de esta manera se pueda contribuir al Por eso se considera la importancia de realizar actividades recreativas para mejorar la vinculación a la vida, al trabajo individual y al trabajo en equipo.

El ámbito de Expresión Corporal y Motricidad constituye una disciplina donde analiza al ser humano dentro de su aspecto de la comunicación no verbal, la misma que esta

7. Justificación

socializan con el medio que los rodea.

trabajo en equipo, donde ellos aprenden a socializarse con otros niños y también se en la expresión corporal y motricidad son actividades que relaciona bastante la unión y el Por medio de esta enseñanza las niñas y niños comparten con sus compañeros ya que niños de este nivel aprenden mediante la modalidad juego trabajo.

por lo cual con la actividad de vinculación se demostrara a los padres de familia que los manifiestan que en los niveles de educación inicial las niñas y niños solo pasan jugando, La problemática se presenta mediante la expresión de los padres de familia que

6. Problemática o necesidad

varias actividades.

totalmente de tierra donde las niñas y niños no podrán lastimarse al momento de hacer espacio amplio para realizar actividades de motricidad gruesa que es el patio donde es Desde el otro punto de vista en las instalaciones de la Unidad Educativa si tiene un

y niños tienen problemas de integración con la sociedad.

hogares disfuncionales, exceso de trabajo para los padres de familia donde no tienen tiempo para estar con sus hijos partiendo de estos problemas sociales es donde las niñas Nuestra sociedad en la actualidad ha sufrido de una transformación sorprendente, con

ACUERDO Nº 175

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



Los beneficiarios será la población de 20 niñas y niños de 4 a 5 años del área del Subnivel II de la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño" de la Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas.

9. Grupo Beneficiario

- expresión corporal como medio de comunicación.
- Fomentar la capacidad de integración social reconociendo las formas de conocimientos recibidos en clases.
 - Vincular los conocimientos impartidos en la actividad de vinculación con los participantes.
 - Cultivar en los participantes sus habilidades corporales y creativas de

8.2. Objetivos Específicos

Fomentar la práctica de actividades lúdicas y recreativas mediante la expresión corporal y motricidad para la integración del niño con la sociedad.

8.1. Objetivo General

8. Objetivos

significativo.

Llegar de forma más dinámica a las niñas y niños de Inicial será un aprendizaje gesto, cuando este tiene su propio contenido y metodología específica para enseñar y En la presentación pictograma se expresa fundamentalmente mediante la palabra y el corporales que siguen rítmicamente la música.

Al igual que las actividades lúdicas que requieren de la participación las niñas y niños para que disfruten de esta y se integren con sus compañeros de clase, así entendemos que la música y el salto de las manos y pies se expresan mediante gestos y movimientos corporales que siguen rítmicamente la música.

Parvularia "A".

Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño", y las intérpretes serán las estudiantes de Sexto este caso el público a enseñar serán las niñas y niños y la docente del aula de la Unidad estos son parte primordial en el desarrollo transcendental para la expresión corporal; e

ACUERDO Nº 175

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"





10. Lugar a desarrollar la actividad

Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño" ubicada en la Cooperativa Juan Eulogio Paz y Miño, Parroquia Bomboli, área de Inicial II sección Matutina.

11. Fecha propuesta para el desarrollo

Miércoles 25 de Septiembre del 2019.

12. Tiempo estimado de desarrollo de la actividad

Para la realización de la actividad Propuesta se utilizará 4 horas de trabajo con las niñas y niños conjuntamente con la docente del aula de clases.

13. Metodología a utilizarse

La metodología que se aplicó en la propuesta corresponde al enfoque cualitativa y cuantitativa, debido a que esta información que se recabara mediante la observación, entrevistas y encuestas de la cual nos permite evidenciar las necesidades que tienen las niñas y niños de la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño".

Técnicas: las técnicas que se utilizaron para la recolección de información fueron:

Entrevista: Se logró entrevistar con las autoridades de la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño" y también se logró entrevistar a la docente a cargo de Inicial II quienes manifiestan las dificultades que tienen las niñas y niños a convivir entre ellos.

Encuestas: Se aplicaron encuestas a los docentes con la finalidad de conocer las necesidades que presentan y cuáles son las destrezas de expresión corporal y motricidad que las niñas y niños no han desarrollado y que se deben reforzar.

14. Recursos requeridos

Recursos materiales

- Vestuario
- Fomix

Las actividades de planificación con las estudiantes de Sexto "A" de la Carrera de Parvularia con quienes se coordinó los ensayos de las actividades de expresión corporal y motricidad que son: Pictogramas, canciones y así con los diferentes juegos lúdicos.

Docente responsable: Lic. Roxana Castillo

16. Cronograma de acciones para ejecutar la actividad

Acciones	Cantidad	Valor
Vestuario	6	24,00
Elaboración de materiales lúdicos	15	25,00
Pictograma	1	5,00
Movilización	2	8,00
	Sub Total	62,00
	TOTAL	62,00

15. Presupuesto

- Estudiantes del ISTJ
- Niñas y Niños de la UE Juan Eulogio Paz y Miño
- Docente Parvulario de la UE Juan Eulogio Paz y Miño

Recursos humanos

- Cambrera
- Cartón
- Imágenes
- Pictograma
- Pelota
- Escoba
- Arcos pequeños
- Palos



Coordinación de la actividad, conversatorio con las autoridades, docentes de la Unidad

Educativa.

Docentes responsables: Ejecución de la actividad

Lic. Roxana Castillo

MSc. Susana Cobeña

Estudiantes Responsables:

Gissela Velez

Gissela Felix

Mary Cruz Romero

Viviana Castro

Karen Solórzano

Katherine Vera

17. Firmas de Responsables

Lic. Roxana Castillo

MSc. Susana Cobeña



**INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN CON
LA SOCIEDAD**

Unidad Académica Responsable:
Coordinación de Parvularia

Nombre de la Actividad:
Actividades recreativas para mejorar la Expresión corporal y motricidad
en niñas de 4 a 5 años en la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño"

Estudiantes Responsables:

Gissela Felix

Gissela Velez

Mary Cruz Romero

Viviana Castro

Karen Solórzano

Katherine Vera

Curso:

Sexto Parvularia "A"

Docente Tutor ISTJ:

Licda: Roxana Castillo

MSc. Susana Cobeña

25/09/2019



1. Nombre de la actividad ejecutada.....2

2. Antecedentes de la necesidad o problemática.....2

3. Objetivo a alcanzar.....2

4. Cronograma de acciones.....2

5. Informe de actividades por pasos.....3

6. Grupo beneficiario.....3

7. Resultados obtenidos.....4

8. Conclusiones.....4

9. Recomendaciones.....4

10. Firmas de responsables.....4

11. Anexos.....4

INDICE





1. Nombre de la actividad ejecutada

Actividades recreativas para mejorar la Expresión corporal y motricidad en niñas de 4 a 5 años en la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño"

2. Antecedentes de la necesidad o problemática

En la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño" institución donde se efectuó la actividad de vinculación, cabe indicar que no se ha realizado antes presentaciones de juegos lúdicos similares en los programas anteriores por la institución por lo que se garantiza la originalidad de esta actividad, la misma que se sustenta pedagógicamente y legalmente por las normativas del Instituto Superior Tecnológico Japon en su área de vinculación con la comunidad.

Vinculación con la comunidad representa a un beneficio que mejora el ambiente presentada en el contexto educativo y social, esto nos quiere decir, que ayuda a solucionar de alguna manera los problemas y carencias que se manifiestan las Instituciones.

3. Objetivo a alcanzar

Ofrecer a la Unidad Educativa una actividad de vinculación, a través de actividades lúdicas y juegos de circuito para mejorar su expresión corporal y motricidad.

4. Cronograma de acciones

Actividad	Días	Fecha	Horas
Entrega de oficio a la Institución	1	10/09/2019	1 hora
Aplicación de encuestas	1	11/09/2019	1 hora
Observación a las niñas y niños	1	11/09/2019	1 hora
Elaboración de materiales	2	17/09/2019 16/09/2019	4 horas
Presentación de las actividades	1	25/09/2019	3 horas
Evaluación de las actividades	1	25/09/2019	30 min

Esta propuesta de vinculación esta dirigido toda la población de la comunidad educativa, es decir a las niñas y niños y adolescentes ya que son actividades de integración.

6. Grupo beneficiario

- Para la finalización de la actividad se les canta la música de despedida el gato ganara.
 - en los pequeños aros con ayuda de la escoba y el grupo que termine rápido saltar estará la escoba con la pelota donde tendrán que hacer ingresar la pelota de ese color tiene que avanzar saltando como conejito cuando terminen de donde se lanzara un dado con los colores primarios y el color que salga el grupo
 - La actividad consiste en que se trabaje en grupo ayudándose mutuamente presenta todos los materiales que son escoba, pelota y unos arcos pequeños.
 - Se sacó 5 cambreras donde habian unas manos y pies con los colores primarios se les explico a las niñas y niños como se va a realizar este juego y se les mariposas.
 - Se le hizo cantar la canción Mariposita porque en el pictograma habia historia.
 - Luego que se relato el pictograma se les pregunto qué imágenes habia en la cuerpo.
 - Presentación del pictograma "Aprendo a saltar" una compañero lo va relatando con una voz de asombro y al mismo tiempo hace gestos utilizando su una imagen que son referente al pictograma.
 - Una de las compañeras saca una caja sorpresa donde cada niña y niño sacaran para que salga y no haga frito.
 - Se les pregunto a los niños sobre el clima del día luego se le canto al señor sol
 - Se realizó la presentación individual hacia las niñas y niños y docente del aula
5. Informes de actividades por pasos



7. Resultados obtenidos

El día miércoles 25 de Septiembre del 2019, se realizó la presentación de pictograma, canciones y juegos lúdicos.

- 8. Conclusiones**
- Teniendo como resultado la aceptación de las niñas y niños de Inicial II
 - Participación colectiva en el juego de circuito.
 - Vinculación entre estudiantes del ISTJ y la comunidad Educativa.

- Se logró alcanzar y demostrar una visión diferente en cuanto el mensaje que se transmite de la educación superior.
- Con estas actividades se logró trabajar de una forma especial las competencias que tenían las niñas y niños en lo pedagógico y habilidades que les permitió la integración y convivencia entre ellos.

9.- Recomendaciones

- Potenciar la gestión de las estudiantes del ISTJ para que asistan técnicamente en la institución educativa para la ejecución de actividades lúdicas.
- Respetar y valorar el trabajo que realizaron las niñas y niños de Inicial II de la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Míño"

10. Firmas de responsables

Lic. Roxana Castillo

~~MSC. Susana Cobena~~

~~*[Handwritten signature]*~~

11. Anexos



ANEXOS

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"
REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175



CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR JAPON, CUYO PROPOSITO ES LA VINCULACION DE ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR CON LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Comparecen a la celebracion del presente Convenio, por una parte, la Coordinacion zonal 4 del Ministerio de Educacion del Ecuador, representado legalmente por la Ing. Maria Beatriz Santos Velez, conforme se justifica con la copia certificada de la Accion de Personal No. 000292 de fecha 30 de mayo de 2017, parte a la que en adelante se denominara "LA COORDINACION Z4"; y, por otra parte, el Instituto Tecnológico Superior Japon, representada por la Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmiño, en calidad de Directora, parte a la que en adelante se denominara "EL INSTITUTO"; quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 "LA COORDINACION Z4", es un nivel desconcentrado de la institucion publica rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las politicas establecidas en el Marco Legal Educativo, tiene como mision: "Garantizar el acceso y calidad de la educacion inicial, basica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formacion integral, holistica e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, economico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana", y como vision "El Sistema Nacional de Educacion brindará una educacion centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holistica, critica, participativa, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduria ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisfice las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construccion de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educacion."

1.2. "EL INSTITUTO", El Instituto Superior Tecnológico Japon se inspira por los principios señalados en la Constitucion Política del Estado, en la Ley Organica de Educacion Superior para el conjunto de instituciones que integran el Sistema Nacional de Educacion Superior y en los contenidos en el Reglamento General de los Institutos Tecnológicos Superiores. Tiene como mision "Formar profesionales líderes con un alto espíritu moral, ético y humano comprometido con el proceso de desarrollo del país, mediante una formacion cientifica, tecnologica en las especialidades, brindando la oportunidad para que las personas de bajos recursos economicos logren un alto nivel de competitividad que les permita desenvolverse



2

reconocidos en la Constitución".
cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos
Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el
ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la
servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal
instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o
2.3. El artículo 226 de la normativa jurídica Ibidem determina que: "Las
pública y de la inversión estatal."

2.2. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que
"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber
inehndible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política
Constitución."

2.1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 establece: "El
ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 9 de la
Constitución de la República del Ecuador, establece que el más alto deber del
Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la
Constitución."

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.

1.4. Informe Técnico N°DZPE-CZ4-2017-054-INF de fecha 24 de noviembre de
2017, elaborado por la Ing. Mónica Dalila Mendoza Alava, Analista Zonal de
Desarrollo Profesional Educativo, supervisado por la Ing. Rossana Lara Mendoza,
Directora Zonal de Desarrollo Profesional Educativo y aprobado por la Ing. Maria
Beatriz Santos Vélez, Coordinadora Zonal 4 de Educación, en el que se concluye
"que existe la viabilidad para la suscripción del convenio específico
interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Superior Tecnológico
Japón, para la vinculación de los estudiantes en las Instituciones Educativas."

de las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.
que los estudiantes puedan hacer sus prácticas y de vinculación con estudiantes
suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de
2017, solicitó al Dirección Distrital de Educación 23D02 la elaboración y
1.3. "EL INSTITUTO", mediante oficio N°0001-DA-ITJSJ de fecha 7 de junio del

el espacio personal, familiar y laboral".
destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en
globalizado actual logrando de esa manera conseguir profesionales con actitudes,
estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo
visión "Llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y
eficaz y evidentemente en nuestra sociedad y trabajen mientras estudian" y como

2.4. El artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina que "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema".

2.5. El Artículo 347 de la Constitución de la República, establece que será responsabilidad del Estado: "... 6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes..."

2.6. La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 350 de, señala que el sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación Académica y Profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

2.7. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 6.- "Obligaciones.- La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: ... h. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes;..."

2.8. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 21 establece que el Ministerio de Educación es la Autoridad Educativa Nacional que administra el Sistema Nacional de Educación.

2.9. De igual manera el artículo 22 literal r del mismo cuerpo legal dispone lo siguiente: "Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación".

2.10. El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: "(...) f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigación; g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; e, i) Obtener de acuerdo con sus



méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

2.11. El artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...) n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal; (...)”.

2.12. En su artículo 155 el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que la Administración Pública esta facultada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, a celebrar acuerdos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público.

2.13. Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00056-A, mediante el cual el Ministro de Educación delega a las Coordinaciones Zonales, “...o) Suscribir los convenios específicos de cooperación institucional con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado respectivamente, para desarrollar programas o proyectos de educación, en beneficio directo de la colectividad de esa jurisdicción; así como para su terminación de conformidad a lo estipulado convencionalmente, siempre que el convenio a suscribirse no implique transferencia de recursos económicos”.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto permitir e implementar que los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior realicen vinculación en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas.

CLÁUSULA CUARTA. - OBJETIVO.

4.1 OBJETIVO GENERAL.

4



Establecer las obligaciones y responsabilidades del Instituto Tecnológico Superior de Educación y del Ministerio de Educación para la implementación de la vinculación de estudiantes en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas, de acuerdo al análisis del requerimiento y de la disponibilidad correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En base al presente convenio, las partes adquieren las siguientes obligaciones:

5.1 Obligaciones Conjuntas

5.1.1 Brindar las facilidades para la ejecución de los mecanismos convenidos y los que en el transcurso de las actividades se requirieran; así como también remitir la información y documentación que se derive del trabajo de las instituciones involucradas, a través de informes, reportes, bases de datos y diversos análisis en los términos y plazos establecidos.

5.1.2 Designar a los delegados para velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio específico de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de cada institución.

5.1.3 Suscribir el convenio para la implementación del programa de prácticas pre - profesionales con la comunidad educativa.

5.1.4 Entregar oportunamente la información que se requiera a partir de la suscripción del convenio, durante la implementación, ejecución y cierre del proceso.

5.1.4 También se establece que, para garantizar resultados que fortalezcan la formación del practicante dentro del aula, no se realizará modificación a las cláusulas establecidas en el convenio, especialmente en lo que respecta a las obligaciones.

5.1.5 Este documento constituye un acuerdo de carácter exclusivamente académico y se establece que no existirá ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los estudiantes de las prácticas pre - profesionales con la unidad educativa que los acoge, por lo tanto no se establece remuneración o subvención de ningún tipo.

5.1.6 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

5.2 Obligaciones de "LA COORDINACIÓN Z4".

A

5.2.1 Inducción a los estudiantes que van a ingresar a realizar sus proyectos, o indicaciones en las UE de la normativa del MINEDUC y reglas para convivencia armónica y cultura de paz.

5.2.2 Designar al personal que coordinará las acciones de coordinación para que los estudiantes realicen las prácticas pre profesionales y vinculación.

5.2.3 Brindar las facilidades a los estudiantes que realicen las prácticas pre profesionales y vinculación en la unidad educativa que se solicite o según las necesidades de la Dirección Distrital, a fin de que puedan cumplir con sus actividades en los horarios establecidos.

5.2.4 Brindar las condiciones para la realización de las prácticas pre profesionales y vinculación, previa aprobación de cronogramas.

5.2.5 Informar al Instituto Tecnológico Japon, sobre cualquier problema durante la ejecución de las actividades objeto del presente convenio que atente con el buen término de las actividades objeto del presente.

5.2.6 Facilitar a las Instituciones de Educación Superior (IES), tras la respectiva solicitud y análisis de disponibilidad, un listado de instituciones educativas fiscales asignadas como espacios para el desarrollo de programas de prácticas pre profesionales y vinculación.

5.2.7 A través del MINEDUC, los estudiantes recibirán una inducción respecto a las rutas y protocolos, derechos y obligaciones de la comunidad educativa y respecto al área a vincular, que estará dirigida por la Dirección Zonal de Apoyo, Seguimiento y Regulación (ASRE), quien generará un cronograma para efecto de la inducción, y posterior se evaluará a los estudiantes para medir los conocimientos adquiridos.

5.3 Obligaciones de "EL INSTITUTO".

5.3.1 Asignar los estudiantes para realizar las prácticas pre profesionales y vinculación en cada periodo académico en el área que requiera.

5.3.2 Realizar el monitoreo del cumplimiento de las actividades convenidas por medio del personal designado por las instituciones para control y seguimiento, nombradas en el presente Convenio.

5.3.3 El Instituto entregará a los estudiantes los formatos correspondientes para el seguimiento control de actividades y asistencia de las prácticas pre profesionales y vinculación.

5.3.4 El estudiante en práctica se regirá de acuerdo al reglamento y normas que existe en la Institución.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

Las partes no mantendrán ningún tipo de relación laboral de dependencia con las personas delegadas de las otras partes, quienes

CLAUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES.

El presente Convenio no autoriza a ninguna de las partes a registrar o utilizar las marcas o logotipos de las otras instituciones sin previa autorización escrita.

Todos los documentos, informes y publicaciones que se generen como producto de este Convenio deberán reconocer la participación de las instituciones participantes y el apoyo de los respectivos proyectos y donantes, sin perjuicio del reconocimiento a otros colaboradores. Ninguna de las partes podrá publicar ni reservarse, para sí ningún derecho sobre los productos de este Convenio, sin autorización de la otra.

Las entidades que suscriben este Convenio se comprometen a reconocer la participación conjunta en la difusión que realicen sobre las actividades enmarcadas en el mismo. Las partes se comprometen a mantener la debida reserva de la información que se intercambie en el marco del presente Convenio.

CLAUSULA SEPTIMA.- USO DE INFORMACION Y CREDITOS INSTITUCIONALES.

6.2 Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el convenio, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, los que serán debidamente justificados.

6.1 El convenio tendrá un plazo de duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, mismo que podrá ser renovado previo acuerdo escrito entre las partes con 30 días de anticipación a su vencimiento.

6 CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONVENIO.

5.3.8 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

5.3.7 Firmar el acuerdo de confidencialidad, y a efecto del cumplimiento de las normativas y reglas del MINEDUC.

5.3.6 Participar y apoyar el desarrollo de espacios de coordinación y encuentro para la generación de propuestas, herramientas y/o lineamientos en beneficios de los educandos.

5.3.5 Hacer cumplir con responsabilidad las actividades asignadas por su tutor.





desarrollarán las actividades necesarias con el fin de cumplir el objeto y obligaciones del presente instrumento.

Queda expresamente señalado que el presente instrumento no vincula solidariamente a las instituciones participantes respecto de las relaciones laborales mantenidas entre ellas y sus colaboradores, ni entre los estudiantes que realicen la vinculación.

CLÁUSULA NOVENA. - CORRESPONSABILIDAD.

La Coordinación Zonal 4 de Educación y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador se comprometen a velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; y adoptarán medidas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección, exigibilidad y justicia del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, siendo particularmente responsables el Instituto Tecnológico Superior Japon de participar dicha política en compromiso a los estudiantes realicen las prácticas y pasantías en las Instituciones Educativas. Y además el Instituto se compromete a ejecutar las acciones administrativas y denunciar a los entes judiciales en caso de que alguno de los estudiantes designados por el Instituto se vea involucrado como actor de algún acto que violente la integridad física, sexual o psicológica de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas.

CLÁUSULA DÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.

La administración, supervisión, seguimiento, coordinación y evaluación del presente convenio estará bajo la responsabilidad de la Directora Distrital 23D02 de Educación, por parte del "LA COORDINACIÓN Z4" y por parte de "EL INSTITUTO" el administrador será su Rector/a o su delegado.

Las responsabilidades de cada uno de los administradores del convenio son:

- 10.1 Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
- 10.2 Velar por el correcto desarrollo de las actividades y productos del Convenio en coordinación conjunta.
- 10.3 Presentar informes de gestión semestral, final y cuando sean requeridos por las máximas autoridades respectivas.
- 10.4 Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.



10.5 Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento del objeto del instrumento.

10.6 Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.

10.7 Elevar a conocimiento de la máxima autoridad cualquier incumplimiento o novedad dentro de la ejecución del convenio, y denunciar antes las autoridades que correspondan en caso de ser meritorio.

CLÁUSULA UNDECIMA. - MODIFICACIONES.

11.1 Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de actas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado, siempre y cuando se encuentren ceñidos a la Constitución y las normas legales vigentes, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios entre las partes.

11.2 Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en actas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores del convenio mediante oficio.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas o sobre la interpretación de las estipulaciones del presente Convenio, las partes tratarán de solucionarlas directamente.

12.2 De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos de la mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la Ciudad de Portoviejo.

12.3 De persistir las controversias, las partes se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

13.1 Serán causas de terminación del presente Convenio, las siguientes:

9



13.2 Cumplimiento del objeto del presente convenio.

13.3 Mutuo acuerdo de las partes; siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución; para lo cual celebrarán un convenio de terminación por mutuo acuerdo.

13.4 Cumplimiento del plazo.

13.5 Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o que este se vuelva inefectable, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano.

13.6 Terminación unilateral por incumplimiento de las partes: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- TITULARIDAD DE LOS BIENES Y DERECHOS

Todas las actividades a realizarse en virtud del presente convenio serán en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas de la provincia Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - PUBLICIDAD.

Las partes, de común acuerdo, se obligan a utilizar sus emblemas institucionales en la difusión, publicidad y promoción del objeto de este instrumento, para lo cual previamente se debe poner en conocimiento y aprobación de la contraparte, de forma tal que las partes asumirán la responsabilidad por mal uso y/o uso no autorizado.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO.

Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Portoviejo, en orden de comparecencia.

Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de las otras partes. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones, como su domicilio:



Coordinación Zona 4
Ministerio de Educación



INSTITUTO TECNOLÓGICO
JAPÓN

“LA COORDINACIÓN Z4”:

Dirección: Cda. San José, 4ta Transversal - Portoviejo - Manabí
Teléfonos: (05) 3043565
Correo electrónico: mariab.santos@educacion.gob.ec

“LA UNIVERSIDAD”:

Dirección: Av. Galapagos 505 y Calle Cuenca (frente a Solca)
Teléfonos: 02 2760 463 / 0987 737 102
Correo Electrónico: itsl.japon@hotmail.com

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.

Forman parte del convenio los documentos que acreditan la capacidad de los comparcientes y su capacidad para suscribir el mismo.

1. Nombramiento de la Directora del Instituto Tecnológico Superior Japon.

2. Acción de Personal de la Coordinadora Zonal 4 del Ministerio de Educación y delegación donde se determine competencia, atribución y capacidad.

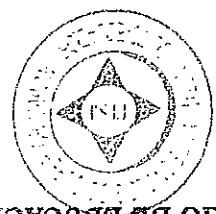
3. Informes técnicos de viabilidad.

4. Los demás que sean necesarios.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.-ACEPTACION.

Los comparcientes expresan su aceptación a todo lo contenido en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten, en fe de lo cual proceden a suscribirlo en (4) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de Los Tsachilas, a 1 día del mes de diciembre de 2017.

Mg. María Beatriz Santos Velez
COORDINADORA ZONAL 4 DEL MINISTERIO DE EDUCACION



Dra. Sheila Dayan Aguilar Pazmino
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

111



Santo Domingo de los Tsáchilas 17 de septiembre de 2019

MSc. Tania Elizabeth Vera Jaime
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "PAZ Y MIÑO"

Presente.-

De mi consideración

Reciba un saludo institucional en nombre de quien está al frente de la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño" que es una institución ubicada en Santo Domingo de los Tsáchilas cuya misión indica lo siguiente: Somos una Unidad Educativa comprometida en formar niños y adolescentes respetuosos, autónomos, responsables y competentes. Ciudadanos globales con capacidad de liderar procesos de cambio fundamentados en el bien común, partícipes en el cuidado al medio ambiente y la práctica de valores.

El Ministerio de Educación ejecuta políticas de apoyo al desarrollo de los procesos educativos en todos sus niveles y con mayor énfasis en la primera infancia potenciando el desarrollo integral como prioridad de la política pública.

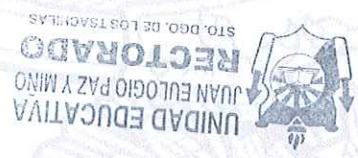
Con este antecedente, solicito a usted en calidad de Rectora de este prestigioso Instituto, la ejecución de una actividad de vinculación en el ámbito de **EXPRESIÓN CORPORAL Y MOTRICIDAD.**

Este pedido se lo hace en base al trabajo que se observa en la página web, en donde se evidencia el trabajo que realizan los estudiantes de su institución, debido a que tiene puesto en marcha proyectos de vinculación y proyección científica desde su entidad para instituciones como las nuestras.

Por la favorable atención que tenga a nuestra petición me suscribo de usted no sin antes agradecer por la atención prestada.

Atentamente.

MSc. Tania Elizabeth Vera Jaime
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA
JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082
ACUERDO N.º 175

Santo Domingo, 23 de septiembre del 2019

Of. No. 0110-CA-ITSJ-STD-2019

Señor
Tania Vera
MAGISTER

RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO"
En su Despacho.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo a nombre del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN", particularmente de la extensión de Santo Domingo y a la vez felicitándole por su labor que ejerce en su institución en beneficio de la juventud de la provincia y del cantón.

Nuestro sistema de educación promueve la preparación profesional en ocho carreras distintas: Tecnología Superior en Administración de Empresas, Tecnología Superior en Parvularia, Tecnología Superior en Desarrollo de Software, Tecnología Superior en Gastronomía, Tecnología Superior en Estética Integral, Tecnología Superior en Turismo, Tecnología Superior en Mecánica Automotriz y Tecnología Superior en Educación Inclusiva, aquellas que están enfocadas en el ámbito educativo en ciencias de la educación, administrativa y tecnológica, como parte de la política y normativa de proceso, ya que es base principal del desarrollo y aplicación de conocimientos.

Es por ello que me dirijo a usted de la forma más cordial para solicitarle se autorice el ingreso a las estudiantes de la Carrera de Tecnología en Parvularia quienes ejecutarán actividades de vinculación con el ámbito de Expresión Corporal y Motricidad en el Área de inicial de la sección matutina cargo de la docente Lic. Roxana Castillo el día martes 24 de octubre del 2019.

Es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de nuestra especial consideración estima personal.

Atentamente:

Lic. José Daniel Shauri Romero, MSc

COORDINADOR ACADÉMICO DE ISTJ SANTO DOMINGO

Email: dshauri@itsjapon.edu.ec;

josedanielshauriromero@hotmail.com

Celular: 0959239214



CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos
EMAIL: sixtodtrawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com
Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 022 2760463 Santo Domingo



Santo Domingo de los Tsáchilas 27 de septiembre de 2019

UNIDAD EDUCATIVA "JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Doctora

Sheila Aguilar

RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN

PRESENTE.-

En mi calidad de Rectora de la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño" MSc.

Tania Elizabeth Vera Jaime, certificado:

Que las Sras: Viviana Maribel Castro Ibarra, Gissela Lisbeth Félix Alcívar, Mary

Cruz Romero Proaño, Karen Adriana Solórzano López, Gissela Brigitte Vélez

García, Katherine Ivonne Vera Beltrán estudiantes del sexto semestre de la carrera de

Parvularia con la guía de la tutora MSc. Susana Cobena, trabajaron en el ámbito de

EXPRESIÓN CORPORAL Y MOTRICIDAD, beneficiando de esta forma a 20 niñas

y niños y 1 docente de la sección matutina de la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y

Miño" durante el mes de septiembre 2019.

Por lo que, de antemano agradezco el apoyo brindado y al contar con convenio

firmado, les invitamos a ser beneficiarios de otras acciones que el INSTITUTO

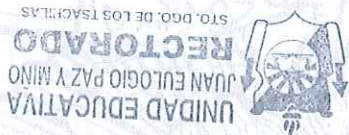
SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN desarrolle en beneficio de la educación inicial.

Sin otro particular por el momento, suscribe.

Atentamente

Tania Elizabeth Vera Jaime

MSc. Tania Elizabeth Vera Jaime
RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA
JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO





CERTIFICACIÓN

Yo, Tania Elizabeth Vera Jaime con C.I. 1716147853, Rectora encargada de la Unidad Educativa "Juan Eulogio Paz y Miño", **CERTIFICO** que las estudiantes del sexto semestre del paralelo "A" del Instituto Superior Tecnológico Japon, realizaron la actividad de vinculación en el área de INICIAL de la sección matutina durante 10 HORAS, actividad que fue beneficiosa para las niñas y niños.

Es todo en cuanto puedo certificar con honor a la verdad.

Atentamente:

Tania Vera J.
MSc. Tania Elizabeth Vera Jaime
RECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA
JUAN EULOGIO PAZ Y MIÑO

ENCUESTA

El Instituto Superior Tecnológico Japon, se encuentra realizando la presente encuesta con el objetivo de desarrollar. Actividades recreativas para el mejoramiento de habilidades y destrezas de los niños y niñas de educación inicial y preparatoria.

Haciendo énfasis en el currículo de educación inicial. Pues bien este currículo constituye una manera de guiar a los docentes que se desempeñan en este nivel, ya que engloba una serie de criterios y experiencias de como formar a los niños y niñas, y así tener una educación cada vez más equitativa, en donde los y las aprendices puedan gozar de las mismas oportunidades y forjar una sociedad más justa en base a la educación

Marque con una X según su criterio

1.- En qué sector vive usted?

2.- Conoce usted el significado de recreación infantil?

() SI
() NO

3.- Le parece a usted importante la recreación infantil ?

() 1. SI
() 2. No

4.-Sabía usted que las actividades recreativas mejora las áreas del desarrollo infantil

() 1. SI
() 2. No





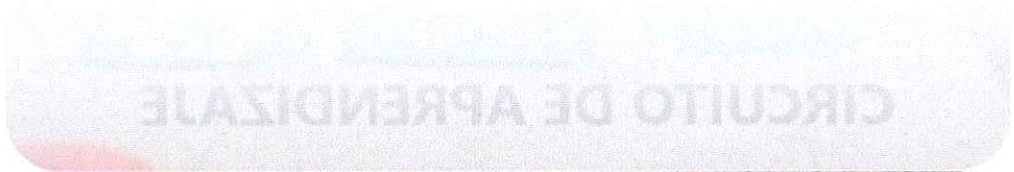
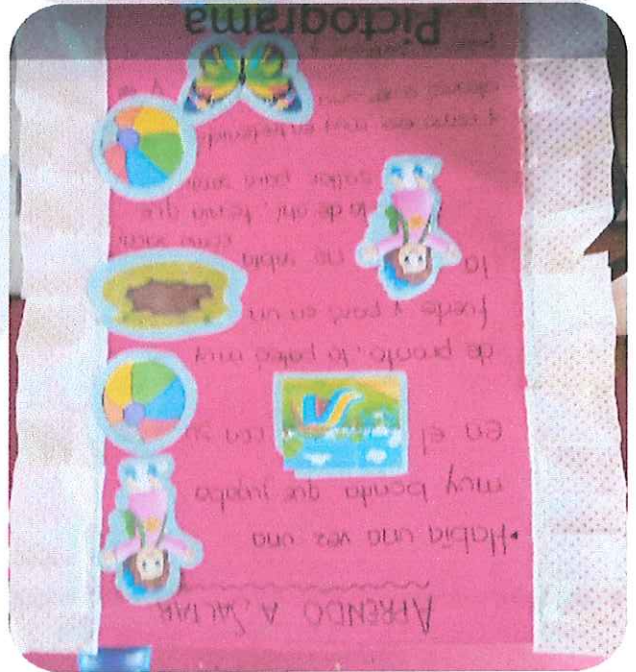
5.- Usted ha aplicado actividades recreativas en su salón clase? <input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. No Cuales _____
6.- Usted ha realizado las siguientes actividades recreativas en su salón clase? AQUÍ COLOCAR ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ACUERDO A SU AMBITO Y DESTREZA POR LO MENOS 5 ACTIVIDADES
7.- Cual de todos ámbitos de la educación inicial se le hace más difícil trabajar en forma recreativa COLOCAR LOS 7 AMBITOS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Y POR QUE? _____
8.-? De qué manera podemos determinar el efecto que tiene la ejecución del ámbito de expresión corporal y motricidad en los niños y niñas? <input type="checkbox"/> Mejora el desarrollo del lenguaje verbal <input type="checkbox"/> Potenciar sus capacidades, habilidades y destrezas. <input type="checkbox"/> Expresa sus sentimientos
9.- En que se clasifica las motricidades en: <input type="checkbox"/> motricidad Gruesa <input type="checkbox"/> Dedos pinzas <input type="checkbox"/> motricidad fina <input type="checkbox"/> motricidad fina y motricidad gruesa
10.? Expresa sus ideas con claridad y fluidez con los niños? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No
11.? Usted responde preguntas de forma lógica, racional y convincente? <input type="checkbox"/> 1. SI <input type="checkbox"/> 2. No



12. ¿Es puntual es la entrega y presentación de su trabajo?	() No () SI
13.-?Acompaña su explicación de la clase con gestos naturales y espontáneos?	() SI () No
14. ¿El contenido de su planificación es acorde a sus actividades en el momento de plasmar en clase?	() No () SI

Gracias por su colaboración





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175



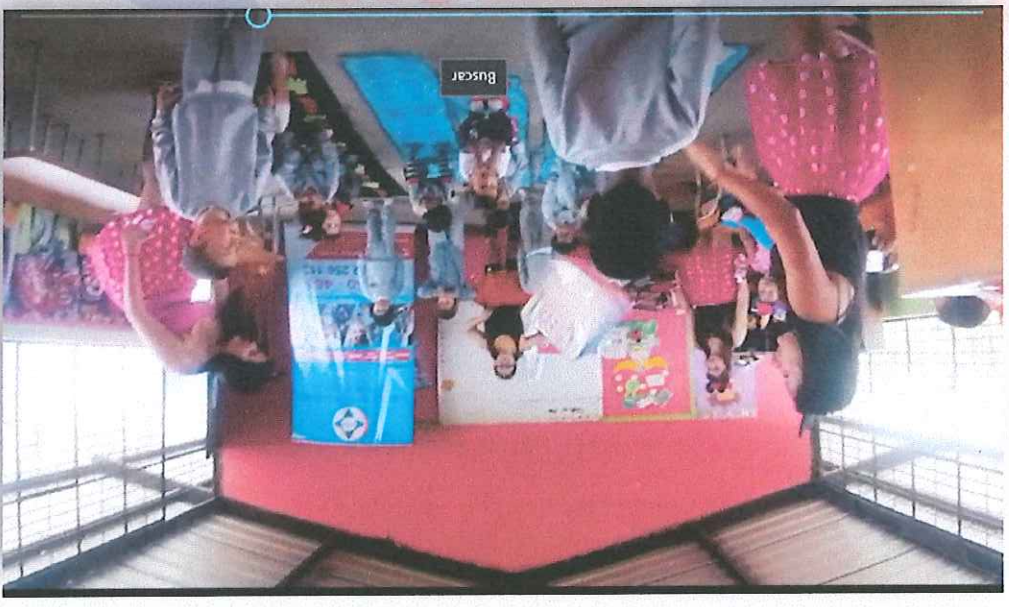
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082

ACUERDO N.º 175



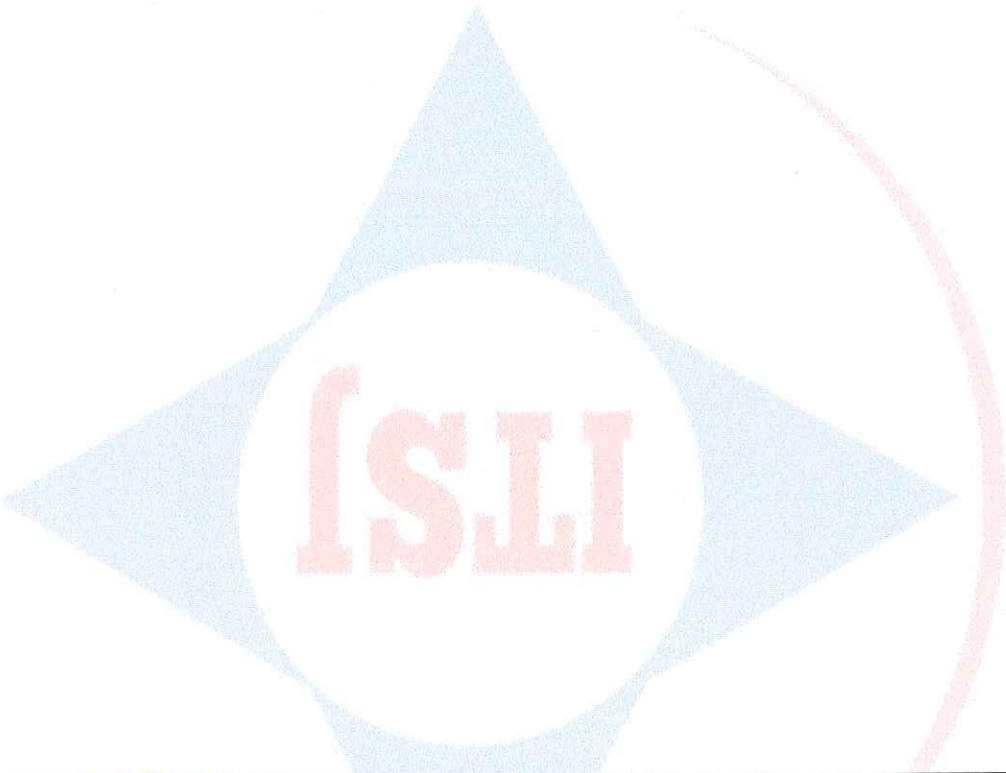
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"
REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175





Registro de asistencia

APPELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
Vera Beltran	Katherine Ivonne	1722980024	<i>Vera Vera</i>
Veléz García	Gissela Brigette	1311257511	<i>Veléz García</i>
Solorzano López	Karen Adriana	2350233686	<i>Solorzano</i>
Romero Proaño	Mary Cruz	2300386592	<i>Romero</i>
Félix Alcívar	Gissela Lisbeth	2350281891	<i>Félix Alcívar</i>
Castro Ibarra	Viviana Maribel	1722153606	<i>Castro</i>





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"
REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 - 082
ACUERDO N.º 175

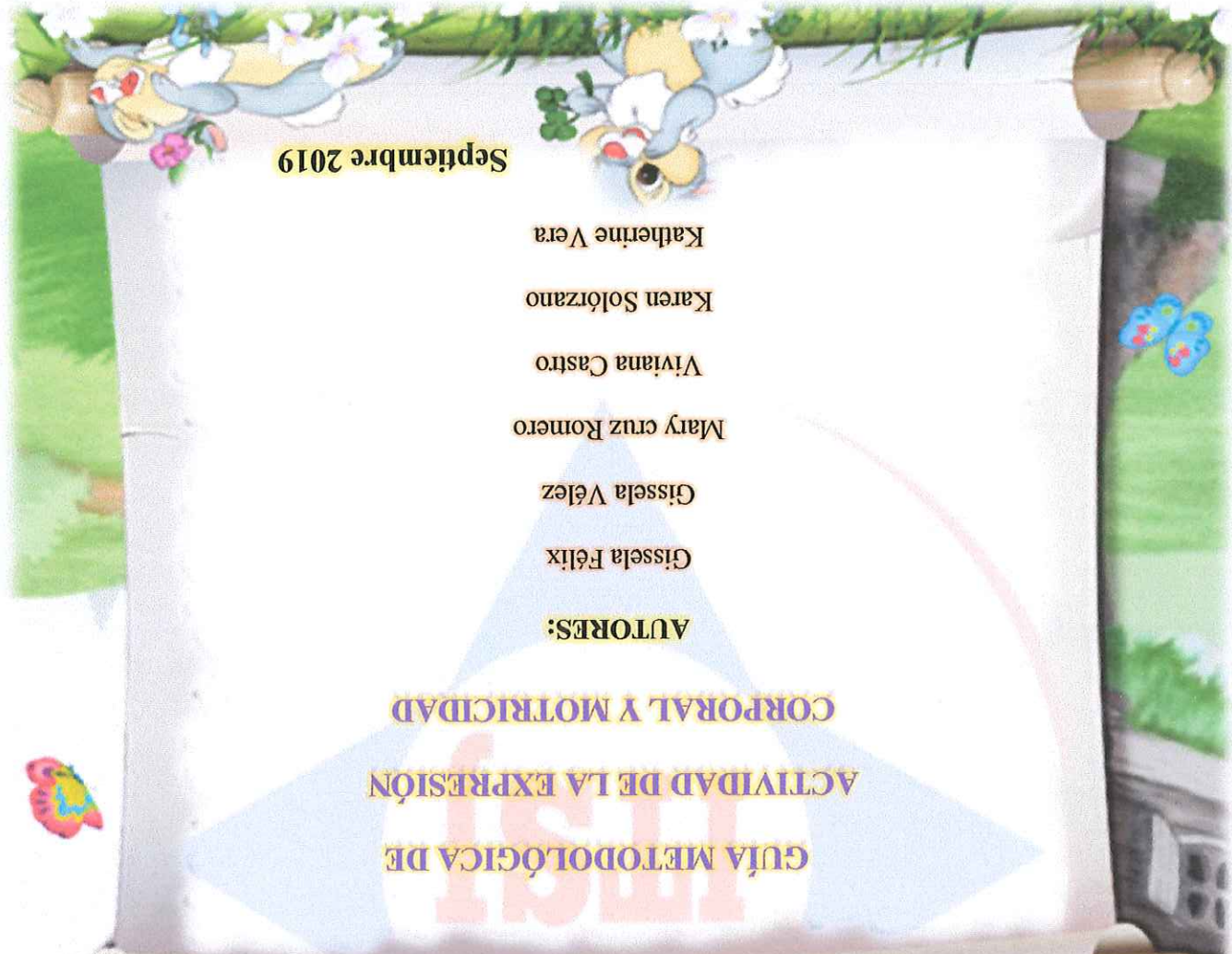


**GUÍA METODOLÓGICA DE
ACTIVIDAD DE LA EXPRESIÓN
CORPORAL Y MOTRICIDAD**

AUTORES:

- Gissela Félix
- Gissela Vélez
- Mary cruz Romero
- Viviana Castro
- Karen Solórzano
- Katherine Vera

Septiembre 2019





Tema: Guía metodológica de actividad de la Expresión Corporal y Motricidad

20 niñas y niños

Ubicación:

Santo Domingo de los Tsachilas

Cantón:

Santo Domingo de los Colorados

Parroquia:

Bomboli

Sector:

Cooperativa "Juan Eulogio Paz y Miño"

Unidad Educativa:

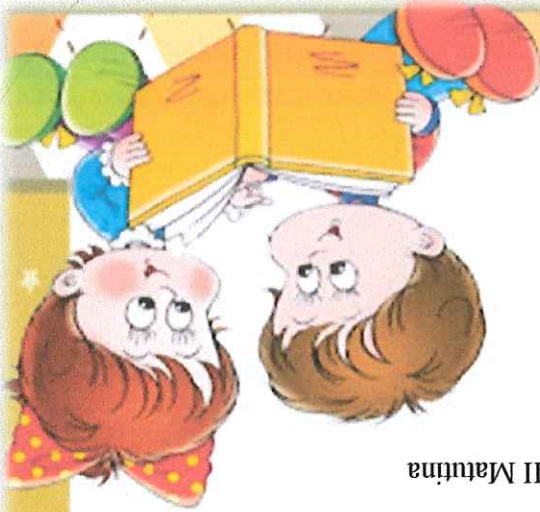
"Juan Eulogio Paz y Miño"

Area:

Sub nivel II Matutina

Grupo de edad:

4 a 5 años





DOCENTE: PARVULARIAS
GRUPO: NIÑAS - PARALELO: "A"
JORNADA: MATUTINA

EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE		Mi cuerpo en movimiento	
TIEMPO ESTIMADO	Un día	FECHA: Miércoles 25 de Septiembre del 2019	HASTA: Miércoles 25 de Septiembre del 2019
DESCRIPCION GENERAL DE LA EXPERIENCIA	La experiencia consiste en participar en la organización de eventos que me permitan ejercitar sus capacidades y habilidades, logrando saltar y seguir la secuencia del juego.		
APRENDIZAJE ELEMENTO	INTEGRADOR		
DESCRIPCION GENERAL DE LA EXPERIENCIA	En esta experiencia el elemento integrador es el Pictograma "Aprendo a saltar"		

ACTIVIDADES INICIALES
ASISTENCIA, ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES, DIALOGAR SOBRE NOTICIAS Y EVENTOS ESPECIALES
ACTIVIDADES DIRIGIDAS

OBJETIVO DE APRENDIZAJE: Lograr la coordinación dinámica global en las diferentes formas de locomoción para desplazarse con seguridad

AMBITO	DESTREZA	ACTIVIDADES	RECURSOS-	INDICADOR PARA EVALUAR
Expresión corporal y motricidad	Saltar de un pie a otro alternadamente, de manera autónoma	<p>INTEGRADOR IMPLEMENTO canCIÓN : "salto yo voy cantando" sábado</p> <p>*Se les indicara el pictograma con movimientos y lo vamos leyendo de forma dinámica. *Juego brincando y plasmando mis pìcitos y manitos en el lugar que corresponde *Utilizando una escoba pequeña de juguete vamos a ir jugando hasta cruzar la pelota en cada puentecito.</p>	Pictogramas Juegos Escoba Pelota	Logra saltar de un pie a otro. Puede coordinar sus movimientos corporales.

Juego trabajo en los rincones	Juego trabajo en los rincones	Actividades dirigidas	Actividades	Actividades finales y de salida
Juego al aire libre	Juegos dinámicos	Recuento de las actividades del día, ordenar el aula, aseo personal y despedida	Juegos dinámicos	





ACTIVIDAD N.º 1



TEMA: "SOL SOLECTO"

OBJETIVO: Desarrollar la capacidad que tienen las niñas y niños al momento de cantar y expresar sus emociones.

<p>Desarrollo</p>	<p>Se les pregunta a los niños sobre el clima del día luego. Nos dijeron que estaba haciendo frío que el señor no salió.</p> <p>Se le canto al señor sol para que salga y no haga frío.</p> <p>CANCION</p> <p>Sol, Solecito Calientame un poquito.</p> <p>Por hoy, por mañana por toda la semana Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.</p>	<p>Organización</p> <p>Grupo de estudiantes</p>	<p>Tiempo</p> <p>20 minutos</p>	<p>Materiales</p> <p>Entorno</p>
--------------------------	---	--	--	---





Materiales	Tiempo	Organización	Desarrollo
Caja mágica Pictograma Imágenes Palitos	40 minutos	Grupo de estudiantes	<p>Una de las comparteras saca una caja sorpresa donde cada niña y niño sacaran una imagen que son referente al pictograma.</p> <p>Presentación del pictograma "Aprendo a saltar" una compartero lo va relatando con una voz de asombro y al mismo tiempo hace gestos utilizando su cuerpo.</p> <p>PICTOGRAMA</p> 
<p>ACTIVIDAD N.º 2</p> <p>TEMA: "CAJA MÁGICA Y EL PICTOGRAMA"</p> <p>OBJETIVO: Desarrollar las capacidades y habilidades de interactuar con el medio que le rodea a través de la diversión.</p> 			





ACTIVIDAD N.º 3
TEMA: "MARIPOSITA"
OBJETIVO: Interactuar con sus compañeros y bailar al ritmo de la música haciendo gestos corporales.



Desarrollo	Organización	Tiempo	Materiales
Se le hizo cantar la canción Mariposita porque en el pictograma había mariposas. CANCIÓN Mariposita está en la cocina haciendo chocolate para la madrina Poti-poti pata de pato ojo de vidrio y nariz de guacamayo yo	Grupo de estudiantes	20 minutos	Música





ACTIVIDAD N.º 4

TEMA: "JUEGO DE CIRCUITOS"


OBJETIVO: Desarrollar las capacidades motrices en las niñas y niños a través de la diversión.



Desarrollo	Organización	Tiempo	Materiales
<p>Se sacó 5 cambreras donde habrían unas manos y pies con los colores primarios se les explico a las niñas y niños como se va a realizar este juego y se les presenta todos los materiales que son escoba, pelota y unos arcos pequeños.</p> <p>La actividad consiste en que se trabaje en grupo ayudándose mutuamente donde se lanzara un dado con los colores primarios y el color que salga el grupo de ese color tiene que avanzar saltando como conejito cuando terminen de saltar estará la escoba con la pelota donde tendrán que hacer ingresar la pelota en los pequeños aros con ayuda de la escoba y el grupo que termine rápido ganara.</p>	<p>Grupo de estudiantes</p>	<p>1 hora</p>	<p>Aros pequeños Escoba Pelota Circuito de pie y manos.</p>





<p>ACTIVIDAD N.º 5</p> <p>TEMA: "GATO EN EL TEJADO"</p> <p>OBJETIVO: Fortalecer la información que tienen las niñas y niños al momento de irse a casa.</p> 		<p>Desarrollo</p> <p>Para la finalización de la actividad se les canta la música de despedida el gato en el tejado y se les da unas pequeñas recomendaciones.</p> <p>CANCION</p> <p>Haya arriba en el tejado hay un gato echado moviendo su colita y diciendo chao, chao amigos.</p>
Organización	de Grupo de estudiantes	
Tiempo	40 minutos	
Materiales	Música	



